





La Secretaría de Educación en el Estado de Morelos y el Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos, de conformidad con el Artículo 3º, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29º fracción I y II de la Ley General de Educación; Artículos 14º y 15º fracción III, 27 fracción VII, 38 fracción VI, 47, 48, 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y transitorio décimo de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Así como los Artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de los Lineamientos para la selección de docentes que se desempeñarán con carácter temporal en funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015.

CONVOCAN

A Docentes y Técnicos Docentes de Educación Básica a participar en el proceso de selección para desempeñar funciones de Asesoría Técnico Pedagógica con carácter temporal durante el ciclo escolar 2014-2015.

El proceso de selección se realizará en apego a los principios de transparencia, equidad, imparcialidad y objetividad que garanticen el derecho de los aspirantes a participar siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

Los interesados en participar deberán apegarse a las siguientes

BASES

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- 1. Los Docentes y Técnicos Docentes que aspiren a participar en el proceso de selección, deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Título de nivel superior afín al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller en el que desempeñará la tarea de Asesor Técnico Pedagógico.
- b) Contar con experiencia de docente frente a grupo de al menos 2 años en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller.
- c) Haber realizado funciones de Asesoría Técnico Pedagógica por lo menos durante 3 años consecutivos en el nivel, tipo y modalidad educativa o asignatura en la que se desempeñará.
- d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 1).
- e) Tener habilidades básicas en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio público educativo.
- g) Tener nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa; en el caso de los Docentes y Técnicos Docentes de niveles educativos, tipo de servicio, modalidades, asignaturas o talleres que se proporcionan por hora/semana/mes, además, deberán contar con al menos 25 horas en su(s) nombramiento(s).

NUEVA VISIÓN

www.iebem.edu.mx







II. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Los aspirantes entregarán para su inscripción al proceso de selección los documentos probatorios –en original y copia–que se indican en el numeral 1, así como el Formato de solicitud (Anexo 2) debidamente requisitado. Una vez cotejados, los originales serán devueltos.
- La documentación será entregada al Supervisor de Zona o Inspector en el periodo indicado en el calendario del numeral 4.

III. DURACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

 El proceso de selección se realizará de acuerdo con las siguientes etapas y fechas:

Etapas del proceso	Fecha
Publicación y difusión de la convocatoria estatal	29 de agosto al 3 de septiembre
Constitución de los Comités Colegiados de Revisión	4 al 5 de septiembre
Recepción de documentos	0 al 40 da a anti-unhua
Integración de expedientes	8 al 12 de septiembre
Valoración de expedientes	17 al 19 de
Elección de Asesores Técnico Pedagógico	septiembre
Registro en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD)	24 de septiembre

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- Se constituirá un Comité Colegiado de Revisión, integrado por el Consejo Técnico de Zona con la participación de Docentes y Técnicos Docentes. Este Comité será el encargado de revisar y valorar los expedientes presentados por los aspirantes.
- El Supervisor de Zona o Inspector entregará al Comité Colegiado de Revisión el expediente de cada participante.

7. El Comité Colegiado de Revisión valorará los expedientes de los participantes y procederá a llenar la Ficha Técnica en la que se registrará la información y los elementos de ponderación para emitir la propuesta de asesores. La información derivada de la valoración colegiada de los expedientes será la base que fundamente la decisión respecto a los asesores electos.

•

VISIÓN







- A efecto de disponer de mayores elementos de juicio, el Comité Colegiado de Revisión podrá citar a los aspirantes a una entrevista para ampliar la información del expediente o profundizar sobre los aspectos involucrados en los requisitos.
- Con base en la valoración realizada, el Comité Colegiado de Revisión seleccionará a los Asesores Técnico Pedagógicos de la Zona Escolar.
- 10. Al término del proceso de selección, el Comité Colegiado de Revisión entregará los expedientes de los aspirantes seleccionados al Consejo Técnico Estatal de Educación Básica. Los correspondientes a los no seleccionados se devolverán a los interesados.
- 11. El Consejo Técnico Estatal de Educación Básica designará a los Docentes y Técnico Docentes que hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Asesoría Técnico Pedagógica.
- 12. El Consejo Técnico Estatal de Educación Básica registrará a los Asesores Técnico Pedagógicos seleccionados en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD).

V. ENTREGA DE RESULTADOS

13. El Supervisor de Zona o Inspector, en su caso, serán los encargados de informar a los participantes los resultados del proceso de selección a más tardar el 19 de septiembre.

VI. INCENTIVOS

- 14. Los Asesores Técnicos Pedagógicos con carácter temporal seleccionados, podrán gozar de los incentivos que determinen las autoridades educativas, en el ciclo 2014-2015; entre estos podrán considerarse los siguientes:
 - I. Distinción por parte de las Autoridades Educativas Locales:
 - a) Carta de reconocimiento signada por la Directora General del Instituto de la Educación Básica (IEBEM).
 - b) Diploma de reconocimiento en su centro de trabajo.
 - II. Desarrollo profesional y difusión de la experiencia:
 - a) Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa para compartir su experiencia como Asesor Técnico Pedagógico.
 - b) Oportunidades de participar en actividades de desarrollo profesional: cursos y talleres especializados, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.

 Invitación a escribir y difundir en medios impresos o digitales experiencias en la función de Asesoría Técnico Pedagógica.

May.

VISIÓN







VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- 15. El personal que haya sido seleccionado como Asesor Técnico Pedagógico con carácter temporal se reintegrará a la función docente al inicio del ciclo escolar 2015-2016.
- 16. En cualquier momento el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación podrá requerir a las Autoridades Educativas la información que considere necesaria para realizar la supervisión que en derecho corresponda.
- 17. Son causa de no participación en el proceso o anulación de la selección de Docentes o Técnicos Docentes para desempeñar funciones de Asesoría Técnico Pedagógica, las siguientes:
 - a) Pretender ingresar la documentación solicitada fuera de las fechas señaladas en el calendario.
 - b) Falta de alguno de los documentos probatorios requeridos.
 - c) Presentación de documentos apócrifos.
- 18. Los Asesores Técnico Pedagógicos de carácter temporal, con funciones de Tutoría seleccionados, participarán del 22 al 26 de septiembre, en un Taller de inducción de 20 horas, y a partir del 27 de septiembre de 2014 en un Diplomado que será impartido los días sábados.
- 19. Se considerarán como obligaciones, las funciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores para la mejora en la práctica docente de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al Servicio Profesional Docente, las cuales se describen en el documento MARCO GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA CON CARÁCTER TEMPORAL CICLO ESCOLAR 2014-2015, que se puede consultar en: formacioncontinua-morelos.jimdo.com
- 20. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.
- 21. Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Estatal de Educación Básica y la Secretaría de Educación Pública en el marco que la legislación educativa vigente establece y desde los ámbitos de sus respectivas atribuciones y competencia.

Cuernavaca, Mor., a 29 de agosto de 2014

Lic. Miguer Angel Izquierdo Sánchez Subsecretario de Educación Media Superior

Y Superior

Mtra. Marina Aragón Celis Directora General del IEBEM

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO SÁNCHEZ FIRMA EN SUPLENCIA DE LA LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ,SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR

SE/0451/2014 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014

NUEVA

www.iebem.edu.mx

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO







ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA CON CARÁCTER TEMPORAL

CICLO ESCOLAR 2014-2015

DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno		Nombre (s)	
Registro Federal de Contribuy	entes			
Clave Única del Registro de Po	bblación			
	DATOS LABO	RALES		
Clave del Centro de Trab	ajo de Adscripción:		*	
Zona Escolar:				
Nivel: Servicio Educativo: Modalidad: Asignatura: Tecnología:				Security of the control of the contr
Modalidad:				
Asignatura:				All Code 1 to the control of the code 1 to t
Tecnología:				
Taller:				
Años de docencia frente	a grupo:	1		
		Años	Meses	Días







ANEXO 1

FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

	Calificación	20	40	60	80	100
1.	Número de horas de capacitación en los últimos 3 años, en cursos con número de horas menor a 120, relacionados con su función Docente o Técnico Docente.	30 horas	Hasta 60 horas	Hasta 90 horas	Hasta 120 horas	121 horas o más
2.	Número de certificaciones profesionales vigentes al momento de la revisión del expediente, en materia educativa.	N/A	N/A	N/A	1	2
3.	Publicaciones durante los últimos 3 años, en materia educativa.	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4.	Premios obtenidos a título personal, relacionados con su desempeño Docente o Técnico Docente en los últimos 3 años.	N/A	N/A	N/A	1	2
5.	Estimulos obtenidos a título personal o grupal, relacionados con su desempeño Docente o Técnico Docente en los últimos 3 años.	«N/A	N/A	1,	2	3
6.	Incentivo vigente en Carrera Magisterial.	Α	В	С	D	E
7.	Estudios máximos obtenidos después del Título a nivel·licenciatura.	N/A	Diplomado	Especialización	Maestría	Doctorado y Posdoctorado

A.

NUEVA VISIÓN







Para e	el caso de secundaria, asignatura, tecnología o taller que imparte;
Nomb	ore de la escuela, zona o centro de trabajo donde labora:
Direct	ción de la escuela, escuela, zona o centro de trabajo donde labora:
Clave	del Centro de Trabajo:
Nomb	ore del Director, Supervisor o Autoridad inmediata:
Teléfo	no del Centro de Trabajo:
Años	laborando en el Sistema Educativo: Años Meses Días
Años	de experiencia docente frente a grupo: Años Meses Días
	consecutivos de experiencia en la función esorTécnico Pedagógico: Años Meses Días
	FORMACIÓN ACADÉMICA
Nivel	de estudios:
Certif	icaciones:
Curso	s:
Diplor	mados:
Especi	alidades:
Grado	os:
E	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA SER ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO TEMPORAL CON FUNCIONES DE TUTORÍA
-	









ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA CON CARÁCTER TEMPORAL

CICLO ESCOLAR 2014-2015

DATOS PERSONALES

No, exteriorNo, Inter
No, exteriorNo, Inter
No. exterior No. Inter-
Delegación o Municipio
Teléfono celular:
LABORALES

